

#7805

61/14921

Res. aprob. para la erección de
sendos bustos de Don José Cru-
jillo Valdez y Doña Altayracia
Julia Mad Cruzillo en la ciu-
dad de El Seibo. —

6 Págs

122 Mayo/60



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
1 de marzo del 1960.

00145

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria para la erección de sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Vda. Trujillo en la Ciudad de El Seibo.

Atentamente le saluda,

Pablo Otto Hernández,
Vicepresidente en funciones de la
Cámara de Diputados.

0114921

APR.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

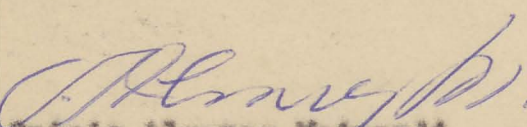
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Bustos de El Seibo, para que se le autorice a erigir sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en la ciudad de El Seibo.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Bustos de El Seibo, a erigir sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo en la ciudad de El Seibo, como homenaje de gratitud a los ilustres progenitores de la familia Trujillo Molina

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


Opinio Alvarez Mairardi
Secretario


Pablo Otto Hernandez
Vicepresidente en funciones.


Luis E. Ruiz Montenegro.
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

19

Ord 60
EX 08

REGISTRADA con el Número

en el folio

del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de

19

Mary
60

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1448

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
2 de marzo de 1960

Señor Lic. Pablo Otto Hernández
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente.
Su Despacho.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.145 de fecha 1 del mes en curso, y del proyecto de resolución aprobatoria para la erección de sendos bustos de Don José Trujillo - Valdez y Doña Altágracia Julia Vda. Trujillo en la Ciudad de El Seibo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

66671/60

C1448

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
2 de marzo de 1960Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria para la erección de sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Vda. Trujillo en la Ciudad de El Seibo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/116098



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Bustos de El Seibo, para que se le autorice a erigir sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en la ciudad de El Seibo.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Bustos de El Seibo, a erigir sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo en la ciudad de El Seibo, como homenaje de gratitud a los Ilustres progenitores de la familia Trujillo Molina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

Pablo Otto Hernandez
Vicepresidente en funciones.

Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de
Interior y del Poder Judicial, se dirige al Congreso Nacional el Comité
Pro-Bases de la Ley, para que se le autorice a emitir un informe
sobre los trabajos realizados y los acuerdos adoptados en la
ciudad de Santo Domingo, en la fecha de la solicitud.

VISTA la ley sobre creación de estatutos y demás disposiciones
que rigen al Poder Judicial, promulgada en la Gaceta Oficial
No. 102 del 25 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1607 del
20 de abril de 1945, publicada en la Gaceta Oficial No. 630 del 20
de abril del 1945.

RESUELTO:

Autógrafos para: Archivar en el Comité Pro-Bases de la Ley, a
fin de que se informe al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo
sobre los trabajos realizados y los acuerdos adoptados en la
ciudad de Santo Domingo, en la fecha de la solicitud.

Se da fe en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, el veintidós día del mes de mayo del año
mencionado, siendo presentes: don 117 de la Independencia, 97 de la
Ley y 70 de la Ley de Tráfico.



[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del S.

115
LEGISLATURA 2011-2012
REGISTRADA AL No. 568
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Impresión
hechas en las oficinas de las secretarías
de las oficinas de las secretarías

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria para la erección de sendos bancos P.A.S. de Don José Trujillo Valdes y Doña Alicia Trujillo Valdes, Trujillo en la Ciudad de El Seibo.

ca Dominicana a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos se-
genta; años LII de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era
de Trujillo.

[Signature]
Porfirio Herrera
Presidente

[Signature]
Rafael García Castelló
Secretario

[Signature]
Julio A. Cambier
Secretario

110
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 568
del libro 100
de Asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y promulgados
en la ciudad de Trujillo, República Dominicana
a los 14 días del mes de marzo del año 1930
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3669 |

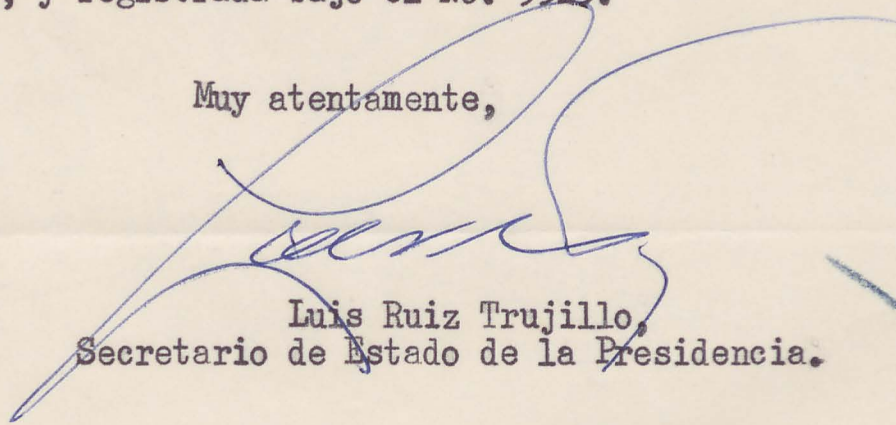
Ciudad Trujillo, D. N.,
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1449, de fecha 2 de marzo en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se aprueba la erección de sendos bustos de Don José Trujillo Valdez y Doña Altagracia Julia Vda. Trujillo en la ciudad de El Seibo, ha sido promulgada en fecha 3 de marzo de 1960, y registrada bajo el No. 5313.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

116099